FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2022
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010005	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO DE 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**ANGELO CIANCI DIAZ**	
Dependencia solicitante:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 establece que *"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".* Que la misma Constitución Política de Colombia estipula en su artículo 80 que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración ó sustitución; y además que, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Que de igual forma el artículo 82 de la Carta Fundamental señala que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. El Artículo 51 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre otras las siguientes: 1. Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente. 2. Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario. 3. Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente. 4. Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. 5. Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital, las entidades públicas y privadas, las funciones inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente. Ejercer la vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente. Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente. 6. Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes. 7. Administrar y mantener las zonas de uso público del Distrito de Barranquilla, a través de la suscripción de los instrumentos legales pertinentes con los particulares y demás autoridades para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios, autorizando la realización de actividades y mercados temporales,

así como el comercio temporal de bienes y servicios y el aprovechamiento económico, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable.

8. Realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones, y de encontrarse incumplimiento a las normas iniciar el proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables.

El artículo 2.2.3.1.1 del Decreto 1077 de 2015, señala que es "deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo".

A su turno, el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto 1077 de 2015, define el espacio público como "el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden los límites de los intereses individuales de los habitantes". De manera concordante, el Decreto 0335 de 2019 en su artículo 6 referente a las estrategias del plan maestro de espacio público, señala:

1. Cualificar del espacio público existente, mediante el mejoramiento de sus condiciones físicas tales como materialidad, durabilidad, calidad, entre otros, así como las condiciones de utilización, en especial, seguridad, confort, disfrute y gozo, desde una perspectiva incluyente y sostenible.
2. Generar suelo para la construcción de nuevos espacios públicos y aumentar el índice cuantitativo, en especial, en las zonas urbanas con indicadores más bajos.
3. Crear e implementar estrategias e instrumentos de financiación que permitan la sostenibilidad, mantenimiento y generación de más espacios.
4. Fortalecer la Organización institucional y definición de competencias y responsables relacionados con el alcance y resultados del PMEP.
5. Crear un sistema de seguimiento y evaluación que permita el mejoramiento de los indicadores y el cumplimiento de las metas y proyectos propuestos en el PMEP.
6. Determinar las condiciones para la administración y mantenimiento del espacio público del Distrito de Barranquilla.
7. La generación y mejoramiento de los espacios públicos en las zonas objeto de legalización y tratamiento de mejoramiento integral de barrios.

Según el Acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020 "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 – 2023, Soy Barranquilla", en el diagnóstico de espacios públicos de la ciudad se indica que a pesar de las intervenciones que se han realizado en el centro de la ciudad en los últimos años, aun se presenta un elevado nivel de deterioro de las condiciones socio ambientales, culturales, urbanísticas, de seguridad y de movilidad. Entre los problemas identificados que afectan el espacio urbano del centro de Barranquilla se encuentra la "Ocupación indebida del espacio público por parte de vendedores estacionarios, ambulantes y del comercio formal", con lo planteado en el Plan de Desarrollo Distrital, la intervención en el espacio público, particularmente en el centro de Barranquilla, tiene una doble finalidad, la primera es la de recuperar el espacio ocupado ilegalmente y la segunda es la de reubicar a los comerciantes que lo ocupan con el objetivo de formalizar los empleos, garantizar el empleo de calidad y seguir avanzando en la reducción de la pobreza lo cual se encuentra alineado con la consecución de los objetivos y metas de los siguientes proyectos: 22.1.6. *Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público*, 22.2.1 *Recuperación y construcción de mercados públicos* y 22.2.2. *Intervenciones del espacio público en el centro histórico*, entre otros.

En consecuencia, con miras a darle cumplimiento a lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2023, y con el propósito de garantizar una mejor calidad de vida para los habitantes del distrito de Barranquilla con la satisfacción de la necesidades de uso y goce del espacio público como derecho de la colectividad, y con el fin de dar cumplimiento a los planes y programas institucionales de vigilancia y control de la Secretaria de Control urbano y Espacio Público y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, se considera necesario y oportuno adelantar la contratación de personal que brinde apoyo, asistencia y acompañamiento en el desarrollo de todas las actividades operativas, administrativas y técnicas requeridas para satisfacer tales postulados.

En conclusión, para el cumplimiento de los fines misionales de cada una de las dependencias adscritas a la Secretaría y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, se deja constancia

	que no existe personal en planta suficiente para atender todos los requerimientos de la necesidad del servicio, incluyendo lo referente a la capacidad, idoneidad y experiencia, se requiere la contratación de personal que apoye la gestión de la entidad territorial en el cumplimiento de las funciones de vigilancia, defensa, control y aprovechamiento del espacio público y la gestión urbanística. El Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de persona Temporal</td></tr></table>
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión a través de 61 personas naturales para brindar apoyo a la Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Publico, en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios liderados por Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, la gestión operativa, técnica y administrativa en la recuperación del espacio Público, en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes, así como el apoyo en la implementación de los planes o métodos de identificación de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de protección a los bienes de interés cultural, urbanismo, espacio público e infracciones al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Además de las obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en el estudio previo y documentos contractuales, el contratista se obliga con EL DISTRITO a: **OBLIGACIONES GENERALES** 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.

	11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato 14. Cumplir de buena fe el objeto contractual. 15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II 16. Presentar la libreta militar o acreditar el tramite de la situación militar antes del vencimiento de los dieciocho (18) meses desde su vinculación contractual inicial con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla. 17. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Ver ANEXO B.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. b) Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. c) Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales d) Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El literal h) del numero 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección del contratista será la de contratación directa. Por lo anterior, el Distrito contratará directamente la prestación de servicios de apoyo a la gestion de personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la totalidad de los contratos a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($1.575.590.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **Ítem** | **Capítulo/ Artículo** | **Descripción del Capítulo/Artículo** | **Dep.** | **Tipo de Financiación** | **Valor** 1 | 415110106 | Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público | 57 | ICLD | **$1.575.590.000** TOTAL | **$1.575.590.000** Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta a presentar. Nota 3: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos y el valor individual de cada contrato será el establecido en el cuadro anexo B
3.5.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **NÚMERO:** 202**00461** **VALOR:** **$1.575.590.000** **AUTORIZADOS POR** Jefe Oficina de Presupuesto
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el costo de los servicios requeridos, soportado en el **ANÁLISIS DEL SECTOR,** de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En este sentido, EL DISTRITO consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial: 1. Proyección estimada por la Secretaría de Control Urbano para cubrir la necesidad de acuerdo con el plazo de

	ejecución y el valor de los honorarios. 2. Análisis del Sector, elaborado por la Secretaria General.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago de cada contrato será la señalada en el ANEXO B. Sin embargo, cada pago debe acreditarse con la presentación del informe de gestión respectivo, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). cuenta de cobro o factura y los impuestos a que haya lugar. De igual forma como requisito previo para el pago el contratista deberá colgar en la plataforma del SECOP II el respectivo informe de gestión, la acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y la cuenta de cobro o factura correspondiente
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta presentada por el futuro contratista en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 3. Registro Único Tributario (RUT). 4. Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP, con aprobación de la secretaría solicitante. 5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. 6. Fotocopia de diplomas de estudios. 7. Certificaciones de experiencia laboral. 8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 9. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 10. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 11. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia. 12. Presentar su libreta militar o acreditar el trámite de su situación militar antes del vencimiento de los dieciocho (18) meses desde su vinculación contractual inicial con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla. 13. (varón menor de 50 años). 14. Afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. 15. Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional. NOTA: La información contractual solicitada deberá ser cargada en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO B
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta Ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**VER ANEXO B**
	Identificación del funcionario:	**VER ANEXO B**
	Cargo:	**VER ANEXO B**
	Dependencia:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER ANEXO B	
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**ANGELO CIANCI DIAZ**	
CARGO:	Secretario Distrital de Control Urbano y Espacio Público	
PROYECTÓ:	Zareth Romero Barraza	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Como se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	2	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendi do/terminado – conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamien to y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulara conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamien to y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual

ANEXO B

ITEM	CANT.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISIÓN	PLAZO	EXPERIENCIA
1	1	• Apoyar en los procesos urbanísticos de la dependencia • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000), cuatro (04) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000), y un pago final a treinta y uno (31) de julio de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)	**MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ** Identificación: 37.864.272 Cargo: JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANISTICOS	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de julio del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con cuarenta (40) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
2	2	• Apoyar en los procesos logísticos de la dependencia. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), seis (06) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), y un pago final a treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)	**CARLOS VERGARA** Identificación: 72.227.090 Cargo: ASESOR DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
3	2	• Apoyar en los procesos urbanísticos de la dependencia • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia.	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), seis (06) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), y un pago final a	**MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ** Identificación: 37.864.272 Cargo: JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANISTICOS	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.

		• Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.		treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)		en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
4	3	• Apoyar en los procesos de gestión inmobiliaria • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000),seis (06) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), y un pago final a treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)	**GINA RODRÍGUEZ OJEDA** Identificación: 55.314.210 Cargo: ASESORA DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
5	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), seis (06) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), y un pago final a treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)	**IVAN DARÍO CASTRO PEREZ** Identificación: **72.001.377** Cargo: JEFE DE OFICINA GESTIÓN URBANISTICA	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
6	4	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público.	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($22.880.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS	**CARLOS VERGARA** Identificación: 72.227.090	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.

		• Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	M/L ($2.080.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000)	Cargo: ASESOR DE DESPACHO	cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
7	3	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($22.880.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000)	**ZARETH ROMERO BARRAZA** Identificación: 55.312.754 Cargo: ASESORA DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
8	2	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($22.880.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000)	**IVAN DARÍO CASTRO PEREZ** Identificación: **72.001.377** Cargo: JEFE DE OFICINA GESTIÓN URBANISTICA	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
9	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público.	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($22.880.000) INCLUIDOS	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS	**MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ** Identificación: 37.864.272	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022,	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en

		• Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000)	Cargo: JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANISTICOS	contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	entidades públicas o privadas.
10	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($22.880.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000)	**CAMILO ANDRES DE CASTRO CHAPMAN** IDENTIFICACIÓN 72.052.425 CARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
11	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($22.880.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000)	**ALEXANDER DEL CRISTO AVILA AHUMADA** Identificación: 8.641.438 Cargo: ASESOR DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
12	3	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios.	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de	**CARLOS VERGARA** Identificación:	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en

		• Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	($23.920.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	enero de 2022 por valor de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/L ($1.040.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000)) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000)	72.227.090 Cargo: ASESOR DE DESPACHO	diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	entidades públicas o privadas.
13	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($23.920.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/L ($1.040.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000)) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000)	**IVAN DARÍO CASTRO PEREZ** Identificación: **72.001.377** Cargo: JEFE DE OFICINA GESTIÓN URBANISTICA	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
14	2	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($24.200.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000)	**MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ** Identificación: 37.864.272 Cargo: JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANISTICOS	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
15	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios.	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un	**ALEXANDER DEL CRISTO AVILA AHUMADA**	El contrato tendrá un plazo de ejecución	Bachiller académico con dieciocho (18)

		• Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	M/L ($24.200.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000)	Identificación: 8.641.438 Cargo: ASESOR DE DESPACHO	hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
16	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($24.200.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000)	**IVAN DARÍO CASTRO PEREZ** Identificación: **72.001.377** Cargo: JEFE DE OFICINA GESTIÓN URBANISTICA	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
17	2	• Apoyar en los procesos de gestion corporativa de la dependencia. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($25.300.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/L ($1.100.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000)	**ZARETH ROMERO BARRAZA** Identificación: 55.312.754 Cargo: ASESORA DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.

18	3	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($25.300.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/L ($1.100.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000)	**IVAN DARÍO CASTRO PEREZ** Identificación: **72.001.377** Cargo: JEFE DE OFICINA GESTIÓN URBANISTICA	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
19	3	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($25.300.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/L ($1.100.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000)	**MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ** Identificación: 37.864.272 Cargo: JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANISTICOS	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
20	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($25.300.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS PESOS M/L ($2.300.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES	**ALEXANDER DEL CRISTO AVILA AHUMADA** Identificación: 8.641.438 Cargo: ASESOR DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con diecinueve (19) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.

				TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000)			
21	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, corporativos, inmobiliarios y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($27.500.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)	**ZARETH ROMERO BARRAZA** Identificación: 55.312.754 Cargo: ASESORA DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
22	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($27.500.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)	**MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ** Identificación: 37.864.272 Cargo: JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANISTICOS	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
23	2	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria, y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($27.500.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022	**IVAN DARÍO CASTRO PEREZ** Identificación: **72.001.377** Cargo: JEFE DE OFICINA GESTIÓN URBANISTICA	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.

				por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)		en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
24	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria, y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($27.500.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)	**CARLOS VERGARA** Identificación: 72.227.090 Cargo: ASESOR DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
25	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria, y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($27.600.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.200.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.400.000)	**MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ** Identificación: 37.864.272 Cargo: JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANISTICOS	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con veintidós (22) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
26	5	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($28.750.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.250.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) y un pago	**MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ** Identificación: 37.864.272 Cargo: JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANISTICOS	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.

			LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)		en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
27	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($28.750.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.250.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)	**ZARETH ROMERO BARRAZA** Identificación: 55.312.754 Cargo: ASESORA DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
28	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia. • Conducir, y manejar de vehículos de transporte de personal de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público • Brindar apoyo en la custodia del vehículo a su cargo. • Realizar la revisión diaria del vehículo antes de iniciar labores	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($28.750.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.250.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)	**CARLOS VERGARA** Identificación: 72.227.090 Cargo: ASESOR DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
29	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia.	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($30.250.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN,	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.750.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS	**GINA RODRÍGUEZ OJEDA** Identificación: 55.314.210 Cargo: ASESORA DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	Bachiller académico con treinta y seis (36) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.

		• Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.750.000)y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.750.000)		ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
30	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($30.250.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.750.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.750.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.750.000)	**ZARETH ROMERO BARRAZA** Identificación: 55.312.754 Cargo: ASESORA DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con treinta y seis (36) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
31	5	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia. • Conducir, y manejar de vehículos de transporte de personal de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público • Brindar apoyo en la custodia del vehículo a su cargo. • Realizar la revisión diaria del vehículo antes de iniciar labores	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($34.500.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)	**CARLOS VERGARA** Identificación: 72.227.090 Cargo: ASESOR DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con cuarenta (40) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.

32	1	• Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia. • Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia • Apoyo al equipo de comunicaciones de la dependencia con soporte audiovisual. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con el manejo de redes sociales de la dependencia	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($34.500.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)	**ZARETH ROMERO BARRAZA** Identificación: 55.312.754 Cargo: ASESORA DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Tecnólogo en producción de radio y televisión con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
33	1	• Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia. • Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia • Apoyo al equipo de comunicaciones de la dependencia con soporte audiovisual. • Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con el manejo de redes sociales de la dependencia	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($34.500.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)	**MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ** Identificación: 37.864.272 Cargo: JEFE DE OFICINA PROCESOS URBANISTICOS	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con cuarenta (40) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.
34	1	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($34.500.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000), diez (10) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)	**GINA RODRÍGUEZ OJEDA** Identificación: 55.314.210 Cargo: ASESORA DE DESPACHO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Bachiller académico con cuarenta (40) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO.

I. Introducción

La Constitución Política de Colombia en su artículo 79 establece que "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

La misma Constitución Política de Colombia estipula en su artículo 80 que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración ó sustitución; y además que, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

De igual forma el artículo 82 de la Carta Fundamental señala que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

El Artículo 51 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre otras las siguientes:

1. Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
2. Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario.
3. Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
5. Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital, las entidades públicas y privadas, las funciones inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente. Ejercer la vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente. Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente.
6. Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes.

7. Administrar y mantener las zonas de uso público del Distrito de Barranquilla, a través de la suscripción de los instrumentos legales pertinentes con los particulares y demás autoridades para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios, autorizando la realización de actividades y mercados temporales, así como el comercio temporal de bienes y servicios y el aprovechamiento económico, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable.
8. Realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones, y de encontrarse incumplimiento a las normas iniciar el proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables.

El artículo 2.2.3.1.1 del Decreto 1077 de 2015, señala que es "deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo".

A su turno, el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto 1077 de 2015, define el espacio público como "el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden los límites de los intereses individuales de los habitantes". De manera concordante, el Decreto 0335 de 2019 en su artículo 6 referente a las estrategias del plan maestro de espacio público, señala:

- Cualificar del espacio público existente, mediante el mejoramiento de sus condiciones físicas tales como materialidad, durabilidad, calidad, entre otros, así como las condiciones de utilización, en especial, seguridad, confort, disfrute y gozo, desde una perspectiva incluyente y sostenible.
- Generar suelo para la construcción de nuevos espacios públicos y aumentar el índice cuantitativo, en especial, en las zonas urbanas con indicadores más bajos.
- Crear e implementar estrategias e instrumentos de financiación que permitan la sostenibilidad, mantenimiento y generación de más espacios.
- Fortalecer la Organización institucional y definición de competencias y responsables relacionados con el alcance y resultados del PMEP.
- Crear un sistema de seguimiento y evaluación que permita el mejoramiento de los indicadores y el cumplimiento de las metas y proyectos propuestos en el PMEP.
- Determinar las condiciones para la administración y mantenimiento del espacio público del Distrito de Barranquilla.
- La generación y mejoramiento de los espacios públicos en las zonas objeto de legalización y tratamiento de mejoramiento integral de barrios.

Según el Acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020 "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 – 2023, Soy Barranquilla", en el diagnóstico de espacios públicos de la ciudad se indica que a pesar de las intervenciones que se han realizado en el centro de la ciudad en los últimos años, aun se presenta un elevado nivel de deterioro de las condiciones socio ambientales, culturales, urbanísticas, de seguridad y de movilidad. Entre los problemas identificados que afectan el espacio urbano del centro de Barranquilla se encuentra la "Ocupación indebida del espacio público por parte de vendedores estacionarios, ambulantes y del comercio formal", con lo planteado en el

Plan de Desarrollo Distrital, la intervención en el espacio público, particularmente en el centro de Barranquilla, tiene una doble finalidad, la primera es la de recuperar el espacio ocupado ilegalmente y la segunda es la de reubicar a los comerciantes que lo ocupan con el objetivo de formalizar los empleos, garantizar el empleo de calidad y seguir avanzando en la reducción de la pobreza lo cual se encuentra alineado con la consecución de los objetivos y metas de los siguientes proyectos: 22.1.6. *Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público*, 22.2.1 *Recuperación y construcción de mercados públicos* y 22.2.2. *Intervenciones del espacio público en el centro histórico*, entre otros.

En consecuencia, con miras a darle cumplimiento a lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2023, y con el propósito de garantizar una mejor calidad de vida para los habitantes del distrito de Barranquilla con la satisfacción de la necesidades de uso y goce del espacio público como derecho de la colectividad, y con el fin de dar cumplimiento a los planes y programas institucionales de vigilancia y control de la Secretaria de Control urbano y Espacio Público y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, se considera necesario y oportuno adelantar la contratación de personal que brinde apoyo, asistencia y acompañamiento en el desarrollo de todas las actividades operativas, administrativas y técnicas requeridas para satisfacer tales postulados.

En conclusión, para el cumplimiento de los fines misionales de cada una de las dependencias adscritas a la Secretaría y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, se deja constancia que no existe personal en planta suficiente para atender todos los requerimientos de la necesidad del servicio, incluyendo lo referente a la capacidad, idoneidad y experiencia, se requiere la contratación de personal que apoye la gestión de la entidad territorial en el cumplimiento de las funciones de vigilancia, defensa, control y aprovechamiento del espacio público y la gestión urbanística.

El Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.

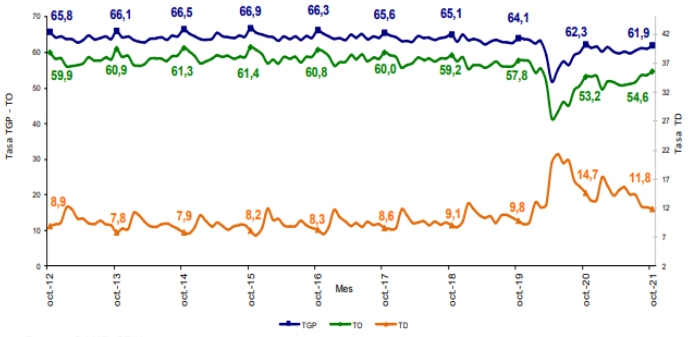
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

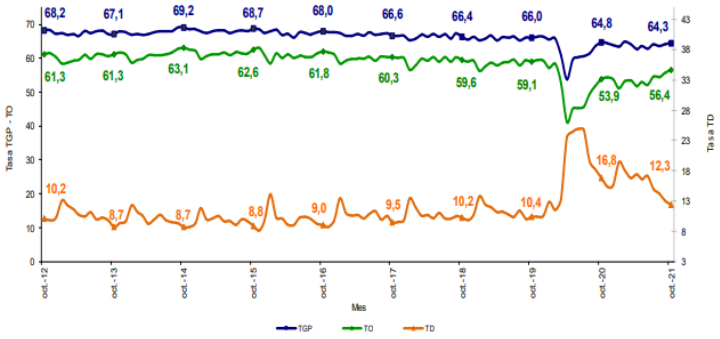
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021ᵖ / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1

Fuente: DANE – EMS

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021ᵖ / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
Sección	División	Descripción					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	-0,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	-0,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3	- -

Fuente: DANE – EMS

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es: ***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO".**

Para la consecución para el objeto antes mencionado, se requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión a través de 61 personas naturales para brindar apoyo a la Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público, en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios liderados por Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, la gestión operativa, técnica y administrativa en la recuperación del espacio Público, en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes, así como el apoyo en la implementación de los planes o métodos de identificación de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de protección a los bienes de interés cultural, urbanismo, espacio público e infracciones al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas, y el valor del contrato:

ITEM	CANT.	PERFIL EXPERIENCIA	• OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	PLAZO
1	1	Bachiller académico con cuarenta (40) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos urbanísticos de la dependencia • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes	$18.000.000	$18.000.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de julio del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
2	2	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos logísticos de la dependencia. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	$20.000.000	$40.000.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3	2	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos urbanísticos de la dependencia • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	$20.000.000	$40.000.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4	3	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión inmobiliaria • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • **Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.**	$20.000.000	$60.000.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
5	1	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • **Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.**	$20.000.000	$20.000.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
6	4	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • **Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.**	$22.880.000	$91.520.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

7	3	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	$22.880.000	$68.640.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
8	2	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	$22.880.000	$45.760.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
9	1	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • **Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.**	$22.880.000	$22.880.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
10	1	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	$22.880.000	$22.880.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

11	1	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	$22.880.000	$22.880.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
12	3	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	$23.920.000	$71.760.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
13	1	Bachiller académico con doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	$23.920.000	$23.920.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
14	2	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • **Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.**	$24.200.000	$48.400.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

15	1	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	$24.200.000	$24.200.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
16	1	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	$24.200.000	$24.200.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
17	2	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestion corporativa de la dependencia. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	$$25.300.000	$50.600.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
18	3	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	$25.300.000	$75.900.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

19	3	Bachiller académico con dieciocho (18) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	$25.300.000	$75.900.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
20	1	Bachiller académico con diecinueve (19) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	$25.300.000	$25.300.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
21	1	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, corporativos, inmobiliarios y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	$27.500.000	$27.500.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
22	1	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	$27.500.000	$27.500.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

23	2	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria, y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	$27.500.000	$55.000.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
24	1	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria, y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	$27.500.000	$27.500.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
25	1	Bachiller académico con veintidós (22) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria, y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	$27.600.000	$27.600.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
26	5	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	$28.750.000	$143.750.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

27	1	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.	$28.750.000	$28.750.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
28	1	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia. • Conducir, y manejar de vehículos de transporte de personal de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público • Brindar apoyo en la custodia del vehículo a su cargo. • Realizar la revisión diaria del vehículo antes de iniciar labores	$28.750.000	$28.750.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
29	1	Bachiller académico con treinta y seis (36) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • **Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.**	$30.250.000	$30.250.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
30	1	Bachiller académico con treinta y seis (36) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • **Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.**	$30.250.000	$30.250.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

31	5	Bachiller académico con cuarenta (40) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia. • Conducir, y manejar de vehículos de transporte de personal de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público • Brindar apoyo en la custodia del vehículo a su cargo. • Realizar la revisión diaria del vehículo antes de iniciar labores	$34.500.000	$172.500.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
32	1	Tecnólogo en producción de radio y televisión con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia. • Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia • Apoyo al equipo de comunicaciones de la dependencia con soporte audiovisual. • **Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con el manejo de redes sociales de la dependencia**	$34.500.000	$34.500.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
33	1	Bachiller académico con cuarenta (40) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia. • Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia • Apoyo al equipo de comunicaciones de la dependencia con soporte audiovisual. • **Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con el manejo de redes sociales de la dependencia**	$34.500.000	$34.500.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
34	1	Bachiller académico con cuarenta (40) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios. • Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. • Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • **Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia.**	$34.500.000	$34.500.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones generales del contratista son:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaría general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
- Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II
- Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en desarrollo del objeto contractual.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
- Presentar la libreta militar o acreditar el trámite de la situación militar antes del vencimiento de los dieciocho (18) meses desde su vinculación contractual inicial con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla

IV. Análisis Económico

El valor total estimado de la contratación es la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($1.575.590.000),** incluido los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2022.

Código asignado: 6824

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
MBD

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010005
PROYECTO	Fortalecimiento Del ordenamiento del Espacio Publico Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 9/28/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	**Recursos Para**	EJECUCION
Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	**Valor Total Proyecto**	20,399,500,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	**Horizonte**	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Ajustes al Proyecto SIN Trámite Territorio	**Número Solicitud**	1642238
Fecha Aplicación	9/28/2021 9:00:21 AM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Continuar restitucion y habilitacion de zonas y sectores que constituyen espacio publico de la ciudad que hoy presentan significativa ocupacion con algun tiipo de mobiliario privando a los ciudadanos de su uso y disfrute

PROBLEMA

Deficiente control y organización de la actividad comercial en el centro histórico y en general el espacio público del distrito de barranquilla

DESCRIPCIÓN

La alternativa comprende realizar operativos de control permanentes en cada vigencia para el retiro y decomiso de los vendedores que ocupan el espacio de manera ilegal y las rondas subsecuentes para evitar de nuevo su ubicación. los que se encuentren incluidos en el censo oficial y llenen los requisitos se acogerán al programa de reubicación a las instalaciones que han sido adecuadas y restauradas tales como: inmuble casa vargas robertico edificio volpe y centro comercial galerías así como tambien a los módulos que se han adecuado luego de la peatonalización de las vías.por otra parte se realizarán campañas sobre normas y buen uso del espacio publico para que la recuperación sea un proceso sostenible.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Controlar la ocupación y el deteriroro del espacio público

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**16,761,000,000.00**	**20,399,500,000.00**	**0.00**	**0.00**
Espacio publico adecuado (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Metros cuadrados de espacio publico **Meta Total:**40000.0000	Desarrollo de campañas sobre normas y buen uso del espacio publico **Etapa:** Operación	S	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	0.00	0.00
	Vigilancia, control y recuperación del espacio público **Etapa:** Operación	S	13,761,000,000.00	17,399,500,000.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN	2021080010005
PROYECTO	Fortalecimiento Del ordenamiento del Espacio Publico Barranquilla

	Vigilancia, control y recuperación del espacio púb	S	13,761,000,000.00	17,399,500,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	5,725,000,000.00	5,725,000,000.00	5,725,000,000.00
			2022	5,961,500,000.00	9,600,000,000.00	9,600,000,000.00
			2023	5,074,500,000.00	5,074,500,000.00	5,074,500,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Controlar la ocupación y el deteriroro del espacio público

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Espacio publico adecuado (Producto principal del proyecto)	400202000 - Espacio publico adecuado **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Metros cuadrados **Meta Total:** 40000.0000	2021	15000.0000	15000.0000
		2022	15000.0000	15000.0000
		2023	10000.0000	10000.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
9900G040 - Asistencias Técnicas Realizadas **Unidad de Medida:** Número	2021	1.00
	2022	2.00
	2023	1.00

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010005
PROYECTO	Fortalecimiento Del ordenamiento del Espacio Publico Barranquilla

Barraquilla D.E.I.P., enero 2022

Señor(a)
ANGELICA MARIA RUIZ GUIO
Cra 33 25 03a
Soledad-Atlántico

Asunto: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta secretaria propuesta para la **contratación de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO".**

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso de que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
- Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
- Certificación Bancaria.

La propuesta deberá constar por escrito; contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo del presente.
Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a disposición en la Secretaría General, ubicada en el tercer piso de la Alcaldía Distrital de Barranquilla – Atlántico. La secretaría solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:
a. Estudio previo.
b. Análisis del sector realizado por la oficina de compras de la Secretaría General.
c. Certificado de Inexistencia de personal en planta expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana
d. Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
e. Certificado de idoneidad emitido por la Secretaría de Despacho, Jefe de Oficina o Gerente de la dependencia solicitante.
f. Solicitud de propuesta al contratista.
g. Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes.,

Atentamente,

ANGELO CIANCI DÍAZ
SECRETARIO DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar asistencia y acompañamiento en las actividades operativas, técnicas y administrativas de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Publico.

Se expide la presente certificación el 14 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH0965-2022

Proyectó: Njimenez

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, para apoyar a la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público en la contratación de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO"**, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor(a) **ANGELICA MARIA RUIZ GUIO,** identificado con Cedula de ciudadanía No. **1.140.837.304**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público **SIGEP** y debidamente validada por esta secretaria.

En virtud de lo anterior, se concluye que **ANGELICA MARIA RUIZ GUIO**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se requieren varias ofertas para este tipo de contratación.

Se expide la presente certificación en el mes de enero de 2022.

Atentamente,

ÁNGELO CIANCI DÍAZ
SECRETARIO DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

Barranquilla, enero de 2022

Doctora
MARIA MONICA HERNANDEZ
Secretaria General del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soporte presentada por el señor(a) **ANGELICA MARIA RUIZ GUIO**, para la contratación de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO**".

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **ANGELICA MARIA RUIZ GUIO,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **1.140.837.304**, por valor de **$25.300.000** M/L (No es responsable de IVA)

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) **ANGELICA MARIA RUIZ GUIO,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

ÁNGELO CIANCI DÍAZ
SECRETARIO DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO